

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento de Atlangatepec, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de veintidós unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Autobús, marca Masa Premier, modelo 1993, con número de serie 15458, amparado con la factura 0093, expedida por Transportadora Turística Terrestre, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diez, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
2. Automóvil tipo Sedan GSI AUST, marca Nissan, modelo 2002, con número de serie 3N1EB31S92K451962, amparado con la factura 005795, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala S.A de C.V., de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala y endosada a favor de la Presidencia Municipal de Atlangatepec en fecha dos de julio del año dos mil cuatro por el Director de Recursos Materiales y Servicios del Gobierno del Estado.
3. Automóvil tipo sedán Tsuru GSI, marca Nissan, modelo 2004, con número de serie 3N1EB31SX4K-523254, amparado con la factura número 04745, expedida por Formula San Martín S.A de C.V., de fecha treinta de diciembre del año dos mil tres, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.



4. Camioneta clase Silverado 2500 "E", marca Chevrolet, modelo 2004, con número de serie 1GCEC14V64Z213108, amparada con la factura número 10620, expedida por Peregrina de Tlaxcala S.A, de fecha doce de febrero del año dos mil cuatro, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
5. Camioneta clase silverado 1500, marca Chevrolet, modelo 2006 con número de serie 3GBEC14X76M109172, amparada con la factura A02470, expedida por García Pineda S. A., en fecha catorce de enero del año dos mil seis, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
6. Camioneta clase silverado 1500, marca Chevrolet, modelo 2006 con número de serie 3GBEC14X06M107134, amparada con la factura A02469, expedida por García Pineda S. A., en fecha catorce de enero del año dos mil seis, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
7. Camioneta tipo C-20 Cheyenne, Marca Chevrolet, modelo 1993 con número de serie 3GCEC30K0PM139276, amparada con la factura número 711, expedida por Peregrina de Tlaxcala S. A en fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, a favor de la Presidencia Municipal de Atlangatepec, Tlaxcala.
8. Camioneta tipo Pick-up 6 cil, marca Chevrolet, modelo 1990 con número de serie 3GCEC20T2LM114912, amparada con la factura número 03568, expedida por Peregrina de Tlaxcala S. A, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa, a favor de la Presidencia Municipal de Atlangatepec.
9. Automóvil chevy 3 puertas, marca Chevrolet, modelo 2008, con número de serie 3G1SF21X78S150702, amparado con la factura número 29203, expedida por Automotriz O' Farril y Balderrama, de fecha veintiuno de junio del año dos mil ocho, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
10. Automóvil chevy 3 puertas, marca Chevrolet, modelo 2008, con número de serie 3G1SF21X18S158682, amparado con la factura número 29211, expedida por Automotriz O' Farril y Balderrama, de





fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.

11. Automóvil chevy 3 puertas, marca Chevrolet, modelo 2008, con número de serie 3G1SF21XX8S150502, amparado con la factura número 29205, expedida por Automotriz O' Farril y Balderrama, de fecha veintitrés de junio del año dos mil ocho, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
12. Camioneta tipo panel con conversión a combi, marca Volkswagen, modelo 2000, con número de chasis 9BWFC17X3YP010783, amparada con la factura número 2389U, expedida por Distribuidora Volkswagen de Pachuca S.A., de fecha catorce de abril del año dos mil, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala y debidamente endosada a favor de la Presidencia Municipal Auxiliar de la Comunidad Agrícola de San Luis, Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, en fecha veintiocho de julio del año dos mil tres por el Director de Recursos Materiales y Servicios del Gobierno del Estado.
13. Automóvil tipo Golf Mk, marca Volkswagen, modelo 1999, con número de serie 3VWG2A1W9XM243862, con número de factura AU2166, expedida por Automóviles de Tlaxcala S.A de C.V., de fecha seis de octubre del año dos mil, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
14. Camioneta Tornado, marca Chevrolet, modelo 2007, con número de serie 93CXM80217C145341, amparada con la factura número A 03216, expedida por Camiones García Pineda, S.A de C.V. de fecha diez de enero de dos mil siete, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
15. Camioneta Tornado, marca Chevrolet, modelo 2007, con número de serie 93CXM80257C149490, amparada con la factura número A 03221, expedida por Camiones García Pineda, S.A de C.V. de fecha veintitrés de enero de dos mil siete, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.



16. Camioneta Tornado, marca Chevrolet, modelo 2007, con número de serie 93CXM80277C150575, amparada con la factura número A 03223, expedida por Camiones García Pineda, S.A de C.V. de fecha veintitrés de enero de dos mil siete, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
17. Camioneta Tornado, marca Chevrolet, modelo 2007, con número de serie 93CXM80257C150803, amparada con la factura número A 03222, expedida por Camiones García Pineda, S.A de C.V. de fecha veintitrés de enero de dos mil siete, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
18. Camioneta Tornado, marca Chevrolet, modelo 2008, con número de serie 93CXM80288C134502, amparada con la factura número A 03760, expedida por Camiones García Pineda, S.A de C.V. de fecha doce de enero de dos mil ocho, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
19. Motocicleta, marca Dinamo, modelo 2015, con número de serie 3CUT2AHF8FX000483, amparada con la factura número DPUEB 1649, expedida por Distribuidora Nacional de Motocicletas, S.A de C.V. de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
20. Motocicleta, marca Dinamo, modelo 2015, con número de serie 3CUT2AHEOFX000753, amparada con la factura número DPUEB 1652, expedida por Distribuidora Nacional de Motocicletas, S.A de C.V. de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
21. Motocicleta, marca Dinamo, modelo 2015, con número de serie 3CUT2AHF8FX000760, amparada con la factura número DPUEB 1651, expedida por Distribuidora Nacional de Motocicletas, S.A de C.V. de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.

22. Motocicleta, marca Dinamo, modelo 2015, con número de serie 3CUT2AHF9FX000671, amparada con la factura número DPUEB 1650, expedida por Distribuidora Nacional de Motocicletas, S.A de C.V. de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través del Presidente Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades vehiculares a vender, su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

**SEGUNDO.** El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

**TERCERO.** Los recursos obtenidos por la venta de las unidades serán ingresados a la cuenta bancaria del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, y reportados su ingreso y la aplicación de los recursos en la cuenta pública trimestral correspondiente, en caso contrario serán acreedores a las sanciones establecidas para los servidores públicos y objeto de las responsabilidades que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el marco jurídico aplicable.

**CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Atlangatepec, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA  
DIP. PRESIDENTE

C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIP. SECRETARÍA

C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA  
DIP. SECRETARÍA

